



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0459-16-EP**, presentada por Miguel Zambrano Alcívar, por los derechos que representa de la Compañía APOLO S. A., en contra de la sentencia de 11 de febrero de 2015, dictada por la Sala Especializada de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas y de la resolución de 4 de diciembre de 2015, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio reivindicatorio 656-2015, seguido en contra de Sara Emperatriz Efigenia Chávez Conforme, Maria Mercedes, Kenia Lorena y Wellington Rodolfo Flores Chávez, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 07 de marzo de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc